RESOLUCIÓN Nº. 0837
(03 de diciembre de 2018)

Por la cual se renueva los integrantes para el Comité Curricular para el programa de Ingeniería Mecánica.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Decano de la Facultad de Ingenierías, Magíster Alveiro Alonso Rosado Gómez, mediante oficio O-AC-FIN-0627 del 21 de noviembre de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No. 0026 del 21 de noviembre de 2018, solicita la renovación del Comité Curricular de Ingeniería Mecánica, teniendo en cuenta que designaron un nuevo Director para el plan de estudios de Ingeniería Mecánica, por lo tanto se hace necesario modificar y ratificar algunos miembros de dicho comité.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0032 del 22 de noviembre de 2018, autorizó la renovación de los representantes profesorales, representante estudiantil y representante de los egresados para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Mecánica.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería Mecánica de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

EDER NORBERTO FLOREZ SOLANO, Coordinador del Comité
EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO, Representante Área Ingeniería Aplicada
JHON AREVALO TOSCANO, Representante Area Básica programa de Ingeniería Mecánica
MALKA IRINA CABELLOS MARTÍNEZ, Representante Área de Ciencias Básicas
MAURO EDWIN CARVAJAL DÍAZ, Representante Estudiantil
DANIEL ALONSO CARRILLO CARVAJALINO, Representante de los Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS AUGUSTO JACOME GOMEZ
Director

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DIRECTOR SECCIONAL OCAÑA

Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Ester Noguera Amaya